



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2025, del Director General de la Función Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos de Policía Local de Aragón, categoría de Policía, y se señala lugar y fecha para la realización de los dos primeros ejercicios.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria aprobada por Orden HAP/618/2025, de 5 de junio, por la que se convoca el proceso selectivo unificado para el ingreso en Cuerpos de Policía Local de Aragón, categoría de Policía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35.1.h) del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas, que se podrá encontrar en el siguiente enlace <https://aapl.academiasprocivil.aragon.es/>, así como expuesta en los tabloneros de anuncios de las Oficinas del Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón. (Ubicación disponible en la siguiente página web www.aragon.es/tramites/oficinas-de-informacion).

Segundo.- Convocar a las personas admitidas, en llamamiento único, para la realización de los dos primeros ejercicios, prueba de conocimientos generales y prueba práctica de resolución de supuestos de la oposición, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, en Zaragoza en las aulas A1 a A7 de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza-edificio Ada Byron, sita en Campus Río Ebro, calle María de Luna, número 1.

Las personas aspirantes deberán presentar documento nacional de identidad como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

12 de agosto de 2025

Número 154

csv: BOA20250812004

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 31 de julio de 2025.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE